

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

Número: RESOL-2017-4584-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Diciembre de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 12555/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 22-E del 13 de septiembre de 2016, el Expediente N° 12555/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN RIEGO Y DRENAJE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Mendoza, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 87/03 y N° 3/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN RIEGO Y DRENAJE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 22-E del 13 de septiembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN RIEGO Y DRENAJE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO,



con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 22-E del 13 de septiembre de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN RIEGO Y DRENAJE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Mendoza, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN RIEGO Y DRENAJE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-20734606-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

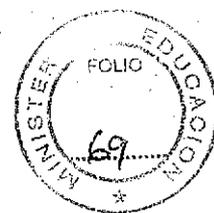
**ARTÍCULO 3°.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 22-E del 13 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2017.12.13 18:06:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 3071517594  
Date: 2017.12.13 18:06:21 -0300



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Mendoza**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN RIEGO Y DRENAJE**

**Requisitos de Ingreso:**

\*Poseer título universitario de grado de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero en Recursos Naturales u otros títulos de carreras afines.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	-----

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS**

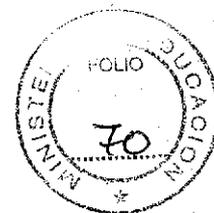
OBL1	Relación Agua-Suelo-Planta-Atmósfera	---	0	45	---	
OBL2	Riego por Escurrimiento Superficial	---	0	45	---	
OBL3	Diseño y Operación de Riego por Aspersión	---	0	30	---	
OBL4	Diseño y Operación de Riego Localizado	---	0	30	---	
OBL5	Drenaje Agrícola	---	0	45	---	
OBL6	Fertirriego	---	0	30	---	

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS OTRA INDOLE**

OBL7	Pasantías de entrenamiento específico o práctica profesional	---	0	45	---	
------	--	-----	---	----	-----	--

**OPTATIVAS Y ACTIVIDADES OFRECIDAS POR LA INSTITUCIÓN**

OP1	Matemática	---	0	45	---	
OP2	Sistematización de Suelos	---	0	30	---	
OP3	Estadística I	---	0	30	---	
OP4	Economía, Administración y Legislación de los Recursos Hídricos	---	0	45	---	
OP5	Estadísticas II: Métodos Multivariantes	---	0	30	---	
OP6	Fisiología General	---	0	45	---	
OP7	Formulación y Evaluación de Proyectos	---	0	15	---	
OP8	Operación y Conservación de Sistemas de Riego	---	0	45	---	
OP9	Hidrología de Superficie	---	0	45	---	
OP10	Hidrología Subterránea	---	0	45	---	
	Sensores Remotos en					



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DISTADO	OBS
OP11	Agricultura Regadía	---	0	45	---	
OP12	Modelos Matemáticos en Riego y Drenaje	---	0	45	---	
OP13	Impacto Ambiental aplicado al Riego	---	0	45	---	
OP14	Uso de Aguas Residuales en Agricultura	---	0	45	---	
OP15	Sistemas de Información Geográfica - SIG- en la Gestión del Agua	---	0	45	---	
OP16	Posicionamiento Satelital	---	0	15	---	
OP17	Actividades académicas complementarias	---	0	45	---	1 *

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN RIEGO Y DRENAJE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Participación activa en jornadas, talleres, seminarios, conferencias, congresos y/o actividades similares vinculadas con la temática específica de la especialización.